Ley de 24 de noviembre de 1949

VOCALES DE LA CORTE SUPREMA.- Designase a los doctores Luis Saucedo Aponte y José Siles Canelas.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Desígnase a los señores Luis Saucedo Aponte y José Siles Canelas, Vocales de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por el período constitucional correspondiente.

Artículo 2º—El Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia les ministrará solemne posesión tan pronto termine la vacación de ese Alto Tribunal.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 14 de noviembre de 1949.

(Fdo.) Waldo Belmonte Pool.— (Fdo.) Luis Ponce Lozada.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) Lucio Zabalaga, Senador Secretario.— (Fdo.) Guillermo Alvarez, Diputado Secretario.— (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República,

Palacio de Gobierno, en la ciudad, de La Paz, a los veinticuatro días del mes de novienibre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOITIA,— (Fdo.) Alfredo Mollinedo.